

	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS ISSFA	PÁG. 1 DE 3 Elaborado:							
		<table border="1"> <tr> <td>ANO</td> <td>MES</td> <td colspan="2">DIA</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>03</td> <td colspan="2">17</td> </tr> </table>	ANO	MES	DIA		2022	03	17
	ANO	MES	DIA						
2022	03	17							
FORMULARIO DE REUNIÓN	n.º de revisión: 01								

ACTA DE APROBACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS ISSFA 2024

En la ciudad de Quito D.M, 11 de junio de 2025, a partir de las 17:00, se reúnen el equipo responsable del proceso de rendición de cuentas, de forma presencial en la Sala de reuniones del 5to piso, para la revisión y aprobación del Informe Preliminar de Rendición de Cuentas 2024.

Los asistentes son: CRNL CSM Ricardo Sánchez Cabrera, presidente del Comité de Transparencia; CRNL EMS Russbellt Santos Benítez, director financiero; TCRN EMT AVC Enrique Gómez Santacruz; coordinador general administrativo financiero; MAYO I Nelson Albuja Espinosa, jefe de Comunicación Social (E) y MAYO EELEC William López Hernández, jefe de la unidad de planificación (E).

Una vez constatado el quórum se pone a consideración el siguiente orden del día:

1. Revisión y aprobación del informe preliminar de Rendición de Cuenta 2024.

Al no existir intervenciones que modifique el orden del día, se procede a la votación y aprobación correspondiente, con lo cual, se da inicio la sesión.

Ord	Miembro	Cargo	Aprobación		Observación
			SI	NO	
1	CRNL CSM Ricardo Sánchez Cabrera	Subdirector General del Issfa	X		
2	CRNL EMS Russbellt Santos Benítez	Director Financiero	X		
3	TCRN EMT AVC Enrique Gómez Santacruz	Coordinador General Administrativo Financiero	X		
4	MAYO I Nelson Albuja Espinosa	Jefe de Comunicación Social (E)	X		
5	MAYO EELEC William López Hernández	Jefe de la Unidad de Planificación (E)	X		

1. Revisión y aprobación del informe preliminar de Rendición de Cuentas 2024.

Una vez consolidado y revisado los contenidos sobre los que se debe rendir cuentas; así como, la información cualitativa y cuantitativa de la gestión anual con los resultados alcanzados del periodo fiscal 2024, se procede a la revisión final del Informe preliminar de Rendición de Cuentas Issfa 2024, en cumplimiento a la Fase 1: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas. Inmediatamente revisado los contenidos del informe se procede a la votación para su aprobación:

	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS ISSFA	PÁG. 1 DE 3 Elaborado:							
		<table border="1"> <tr> <td>ANO</td> <td>MES</td> <td>DIA</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>03</td> <td>17</td> </tr> </table>	ANO	MES	DIA	2022	03	17	
	ANO	MES	DIA						
2022	03	17							
FORMULARIO DE REUNIÓN	n.º de revisión: 01								

Se procede a la votación y aprobación:

Ord	Miembro	Cargo	Aprobación		Firma
			SI	NO	
1	CRNL EMS Russbellt Santos Benítez	Director Financiero	X		
2	TCRN EMT AVC Enrique Gómez Santacruz	Coordinador General Administrativo Financiero	X		
3	MAYO I Nelson Albuja Espinosa	Jefe de Comunicación Social (E)	X		
4	MAYO EELEC William López Hernández	Jefe de la Unidad de Planificación (E)	X		

Una vez tomada la votación se registra Cuatro (4) votos a favor para aprobación del equipo responsable del proceso de Rendición de Cuentas 2024.

2. Resolución. -

Resolución No. ISSFA-IRC-2025-002

Considerando:

Que, el numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador señala que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social "*Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social*";

Que, el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, define a la rendición de cuentas como: "*Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos*";

	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS ISSFA	PÁG. 1 DE 3								
		Elaborado:								
	FORMULARIO DE REUNIÓN		<table border="1"> <thead> <tr> <th>ANO</th> <th>MES</th> <th>DIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2022</td> <td>03</td> <td>17</td> </tr> </tbody> </table>	ANO	MES	DIA	2022	03	17	n.º de revisión: 01
ANO	MES	DIA								
2022	03	17								

Que, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana al referirse los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las GG/PP CPCCS-PLE-SG-031-O-2023-0176/1312-2023 Página 3 de 8 responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*;

Que, el artículo 7, literal f) del Reglamento de Rendición de Cuentas, dispone que los sujetos obligados a rendir cuentas deben: *"Publicar la documentación oficial de los links a los medios de verificación del Informe de Rendición de Cuentas en la página web oficial y, en el caso de que no cuenten con página web oficial, deberán cargar dichos documentos en un repositorio virtual, al menos con ocho días de anticipación a la deliberación pública, a fin de garantizar el acceso ciudadano"*;

Que, en concordancia con la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 de 28 de febrero de 2025 en la que dispone específicamente en el *"Artículo 3, mediante el cual se aprueba el nuevo cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas."*

Resuelve:

Aprobar el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas ISSFA 2024 para su posterior publicación en la página web institucional y medios oficiales, a fin de dar cumplimiento con la Fase 1: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas y en lo posterior a la Fase 2: Deliberación pública sobre el informe de Rendición de Cuentas presentado a la ciudadanía.

Con autorización del señor Crnl. CSM Ricardo Sánchez Cabrera, subdirector general del Issfa, siendo las 17:58 de 11 de junio de 2025, se da por finalizada la sesión.

Firma de responsabilidad

Crnl. CSM Ricardo Sánchez Cabrera
Subdirector General del Issfa
Presidente del Comité de Transparencia